

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 618 de 1981, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Miguel Cosano Prieto, don Miguel Cosano Cosano y su esposa, doña Esperanza Berenjeno Maza, don Fernando Cosano Cosano y su esposa, doña María Isabel Correro Zamora, don Leonardo Cosano Cosano y su esposa, doña Pilar Beloso Sadornil, don Pedro Cosano Cosano, don Manuel Cosano Cosano y su esposa, doña Ana Martínez Ramírez, doña María Paz Cosano Cosano, doña Juana María Auxiliadora Cosano Cosano y la entidad «Cosano, S. A.», mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de 41.691.200 pesetas de principal, 12.618.667 pesetas de intereses vencidos y 13.857.360 pesetas de gastos, costas y prestaciones accesorias, con base en escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria, otorgada el 19 de enero de 1980 bajo el número 78 de protocolo, rectificada por la de 9 de septiembre de 1981 bajo el número 804 de protocolo, ante el Notario de Los Barrios don Luis Giménez Rodríguez, a favor de la actora, sobre las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja señalada con el número 9 de la calle Castellón, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, seis metros de frente por doce de fondo. Consta de varias habitaciones, servicios y azotea. Su frente da al Poniente, a la calle de su situación, y linda: por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Calvar; derecha, con finca matriz, y fondo, con otra de los mismos propietarios.

Inscrita al tomo 639, libro 354 de Algeciras, folio 167, finca 26.979, inscripción primera; figurando la hipoteca como inscripción segunda al mismo folio vuelto.

Título: El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante a favor de don Miguel Cosano Prieto, y a favor de cada uno de don Manuel, don Fernando, don Miguel, don Leonardo, doña María Paz, doña Juana María Auxiliadora, doña Francisca y don Pedro Cosano Cosano, una octava parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad.

2. Casa números 16 y 18 de la calle Clemente VI, que hace esquina a la calle Murcia, por donde tiene asignado el número 36. Consta de dos plantas. La baja consta de una nave con fachada a la calle Clemente VI, por donde le corresponde el número 16, y una vivienda con diferentes habitaciones y servicios y una azotea por la calle Murcia, por donde le corresponde el número 36. La alta consta de una vivienda con diferentes habitaciones, balcón, servicio, cocina y azotea con entrada por el lindero de la izquierda de la finca total por la calle Clemente VI, en donde tiene marcado el número 18. Tie-

ne una superficie de ciento sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, en línea de diez metros, con calle Murcia; fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, con finca de don Fernando García; izquierda, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con casa de don Manuel Calvar y otra de los mismos señores Cosano, y frente, en línea de catorce metros, con calle Clemente VI.

Inscrita al tomo 292, libro 116, folio 54 vuelto, finca 7.140 duplicado, inscripción novena; figurando la hipoteca como inscripción décima E) a favor de don Miguel Cosano Prieto, en pago de sus ganancias y derechos hereditarios, el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante, y a cada uno de los restantes demandados Cosano Cosano, una mitad indivisa, dicese, una octava parte indivisa en nuda propiedad, de una mitad indivisa, en pago de sus derechos hereditarios.

3. Nave o almacén sito en el número 24 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide setenta y cinco metros noventa centímetros, siete metros cincuenta centímetros de frente por once de fondo, aproximadamente. Linda: izquierda, entrando, con finca de don Fermín Ruiz; derecha, con la de don Antonio Moral, y fondo, con la casa número 39 de la calle Alicante.

Inscrita al tomo 31, libro 130 de Algeciras, folio 118 vuelto, finca 8.763, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta al folio 119 vuelto.

4. Nave o almacén sito en el número 20 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de catorce metros, con calle de su situación; izquierda, entrando, en seis metros sesenta centímetros, con calle Castellón; derecha, con la descrita bajo el número 2, y por el fondo, en línea de doce metros, con la descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 639, libro 354 de Algeciras, folio 170, finca 7.391 duplicado, inscripción octava; figurando inscrita la hipoteca como inscripción novena al folio 170 vuelto.

Adquiridas estas dos últimas fincas por los demandados por herencia de doña Paz Cosano Alvarez.

5. Vivienda número 12, letra C, de la tercera planta alta del bloque número 1 de la segunda fase de la urbanización denominada «Convoy de la Victoria», en el Cortijo de la Yesera, frente a la carretera N-340, Cádiz-Málaga, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de setenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y total construida e incluida parte proporcional de elementos comunes, de ciento un metros sesenta y dos decímetros. Tomando como frente la fachada Este del edificio, linda: por el frente y por la izquierda, entrando, con zona de aceras y accesos; por la derecha, con vivienda letra D de su misma planta y hueco y rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda letra B de igual planta y zona de acera y accesos.

Inscrita a favor de don Manuel Cosano Cosano y esposa al tomo 589, libro 298 de Algeciras, folio 179, finca 21.841, inscripción segunda; figurando la hipoteca como inscripción tercera al folio 179 vuelto.

6. Urbana. Casa número 13 de la calle Ronde, de la barriada de Moncayo, tér-

mino de Algeciras. Ocupa ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una vivienda en cada planta, existiendo en la planta baja un garaje de quince metros cuadrados. Cada vivienda constar de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, con calle de situación; izquierda, entrando, con finca de don Antonio Chaves Nogales; derecha, con la de don Andrés Guzmán Ponche, y fondo, con la de don Manuel Pereira. Su cubierta es de azotea, en donde existe un cuarto lavadero.

Inscrita a nombre de doña María Isabel Correro Zamora al tomo 496, folio 73 vuelto, libro 242 de Algeciras, finca 17.025, inscripción segunda; figurando la hipoteca inscrita como inscripción cuarta al folio 74 vuelto.

7. Vivienda número 14 derecha de la primera planta alta del portal número 7 del bloque 10, calle del Rocío, de la urbanización «Las Colinas», en Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de ochenta y siete metros tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada Norte del edificio, linda: por el frente, con la calle del Rocío; por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda izquierda de la misma planta y de igual portal; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con la calle de los Suspiros. Está calificada con la letra D de la calificación, siendo vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita a favor del demandado don Leonardo Cosano Cosano y esposa al tomo 496, libro 240 de Algeciras, folio 196, finca 18.941, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta al folio 196 vuelto.

8. Urbana. Parcela de terreno sita en Algeciras, calle Pablo Díaz, 17. Mide cuatro mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente, de los que mil ciento sesenta y dos metros corresponden a naves y almacenes existentes, estando destinado el resto a zona de carga y descarga. Su frente da a la calle A, y linda: por la izquierda, entrando, con la calle E; por la derecha, con finca de don José Porto Domínguez, y por el fondo, con la de «Reliable Corrk Company». Tiene aneja una báscula de su propiedad de 21 toneladas en terrenos de la calle A, por lo que la parte ocupada puede ser utilizada para paso cuando no esté en uso. Señalada con el número 12 del plano parcelario.

Inscrita a favor de don Miguel, don Fernando, don Leonardo, don Pedro y don Manuel Cosano Cosano al tomo 738, libro 437 de Algeciras, folio 112, finca 31.902, inscripción primera; figurando la hipoteca como inscripción segunda al folio 112 vuelto.

9. Parcela de terreno en lo que fue fábrica de «Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A.», en la calle Pablo Díaz, 1, hoy 17, de Algeciras. Mide dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros, destinada a accesos o calles para servicio del resto de las fincas.

Dichas calles son nombradas A, B, C, D y E.

La calle A, a la que se accede desde la de Pablo Díaz por la entrada principal, es prolongación recta de dicha calle y

tiene seis metros treinta centímetros, siete metros ochenta centímetros, nueve metros cuarenta centímetros y nueve metros ochenta centímetros de anchura, desembocando en la calle D.

La calle B, de diez metros de ancho, es la primera por la izquierda entrando por la calle A.

La calle C, paralela a la A, es de diez metros de ancho y enlaza las calles B y D.

La calle D, de diez metros de anchura, es paralela a la B y enlaza al final de las calles C y A.

Y la calle E, de seis metros cuarenta centímetros de ancho, arranca en las confluencias de las calles A y D, en donde forma una pequeña plaza.

En la calle A, próxima a la entrada, existe la báscula reseñada en la anterior.

Inscrita a favor de los mismos que la anterior al tomo 738, libro 437 de Algeciras, folio 110, finca 31.800, inscripción segunda; figurando la hipoteca como inscripción tercera.

Tasadas, a efectos de subasta, en 3.787.500, 10.100.000, 3.029.000, 3.638.000, 2.525.000, 5.525.000, 2.525.000, 66.680.000 y 479.130 pesetas, respectivamente.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta dichas fincas, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, en la barriada de la Reconquista, a las once horas del día 30 de noviembre de 1982, previo su anuncio con veinte días de antelación al menos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma las cantidades antes expresadas, pactadas a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen aquellas fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—13.773-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bodiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Sánchez Ruiz y doña Dolores Rubí Flores, ambos con domicilio en Malecón de los Jardínillos, 21, 1.º A, de la ciudad de Almería, y cuyos bienes responden a un préstamo hipotecario de 218.218 pesetas de principal, más intereses al 6,75 por 100 de comisión, 50 centésimas por 100 anual y 80.000 pesetas más para costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Vivienda tipo A, sita en la planta señalada con el número 3 de los elementos independientes, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y cuarto de aseo y lavadero; superficie construida, 122 metros 10 decímetros, y útil de 93 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellano de escalera, patio y vivienda tipo B de la misma planta; Este, malecón de los jardínillos; Sur, don José Márquez Fernández, doña Dolores Polo Fenoy y doña Mercedes y don Juan José Márquez Polo, y Oeste, la vivienda tipo C de igual planta y dicho patio. Inscrita al folio 7, tomo 1.655, libro 667 de Almería 229-1, finca 26.341.

La finca fue tasada en 430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 16 de julio de 1982.—El Secretario.—5.885-3.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga como pobre, contra doña Nuria Doménech Querol, he acordado por providencia de fecha hoy, la celebración de la segunda pública subasta, el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Luis Mariano Vidal, número 65, piso 3.º, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.387, folio 76, libro 518, finca número 32.099, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 875.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Finca número 11, ático derecha, de edificio sito en esta ciudad, sito en calle Luis Mariano Vidal, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.387, libro 518, folio 65, finca número 32.105, inscripción primera. Tasada en 900.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 675.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario.—9.988-A.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos que se tramitan ante el mismo, bajo el número 1.079/82-T, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil denominada «S. y E. Lladó, Sociedad Anónima», promovida por doña Isabel Mora Juan, en virtud de lo acordado en auto dictado por este Juzgado con esta fecha, por medio del presente se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en las oficinas de la misma, sitas en la calle Paris, número 38, despacho 3, de esta ciudad, para el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 2 del propio mes, a las once horas, en segunda convocatoria, cuya Junta será presidida por el Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital don Jaime Salat Mejias, con domicilio en esta ciudad (calle Valencia, número 300), y cuya Junta se celebrará con sujeción al siguiente orden del día:

Unico.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad «S. y E. Lladó, S. A.», para cubrir la vacante producida por el que lo fue, don Salvador Lladó Terés, fallecido antes de finalizar el ejercicio del año 1981.

Se previene a los accionistas de la referida Sociedad que para asistir a la Junta deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones y resguardos de las mismas en las oficinas de la referida Entidad, donde deberán expedirse los resguardos correspondientes.

Barcelona, 6 de octubre de 1982.—El Secretario judicial.—5.915-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1980 (sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, subrogada por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña María Asunción Barrera Iborra, en reclamación de 2.679.023 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 4.784.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 28 de noviembre y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 25, o sea, el piso cuarto, puerta primera (tipo duplex), enclavado en plantas 4 y cubierta, escalera 4 del inmueble señalado con los números 38 al 46, en la calle Sor Eulalia Anzizu, de esta ciudad, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, de los que ciento trece metros corresponden a la planta 4 y el resto a la planta cubierta, a la que tiene acceso por medio de una escalera interior. Linda: en su planta inferior, por su frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta 4 de la propia escalera, rellanos y cajas de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con rellanos y cajas, digo, por la izquierda, entrando, con rellano de escalera y ascensor, con cajas de ascensores y escalera, vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera 5 y parte con dicha calle; por la derecha, con fachada posterior y rellano del ascensor y vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera 5 y parte con dicha calle; por la derecha, con fachada posterior, rellano del ascensor y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; por el fondo, con puerta segunda de la misma planta de la escalera 5. Y en planta cubierta o superior, linda: por su frente, izquierda y derecha, con terraza, y por el fondo, en proyección vertical de la escalera 5. Dicho piso lleva anexo un cuarto trastero ubicado en la planta baja común a las cinco escaleras integrantes del total edificio, señalado con el número 18, y de superficie cuatro metros nueve decímetros cuadrados, y también le corresponde el derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza ubicada en la planta cubierta de la escalera interior encima de toda la parte del piso cuarto primera de la escalera. Le corresponde el coeficiente del 1,76 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.035, libro 326 de Sarría, folio 221, finca número 13.149, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.918-18.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.434/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Ingeniería de Residuos Sólidos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 24 de noviembre, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja número 2 de las de la planta baja de la casa quintuple, sin número aún, junto a la señalada con el número 18 de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao, que tiene una superficie construida de 346 metros cuadrados aproximadamente. Referencia registral: Tomo 1.972, libro 459 de Begoña, folio 105, finca número 25.655

Dado en Bilbao a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.309-A.

MADRID

Edicto

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos especial sumario número 780-A-1980, instados por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Marítima Santa Eulalia, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Tres Torres.—Hotel en construcción denominado Tres Torres en Santa Eulalia del Río, categoría primera B (Ibiza), compuesto de planta semisótano, planta baja, pisos primero, segundo, tercero y cuarto y planta ático, y que en el Registro de la Propiedad de Ibiza es la finca número 1.149.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Ibiza (Baleares), se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta y cinco millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.893-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 91/82-B, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Diego Godoy Pallares y su esposa, doña María de los Desamparados Serra Llamas, por 1.496.499 pesetas, y en cuyos autos se ha señalado para la práctica de la primera subasta y término de veinte días, por reproducción de la suspendida por causa de fuerza mayor, el día 7 del actual mes de septiembre, a las once horas, habiéndose señalado el próximo día 2 de diciembre del año actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, y cuya subasta se llevará a cabo con las idénticas condiciones de la suspendida, que se publicó en el edicto que fue inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1982, página 19159, que se da aquí por enteramente reproducido.

Y para su publicidad en los términos acordados se expide el presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí: El Secretario.—5.899-4.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 17 de 1977, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Angel Muñoz Villaverde y otra, se saca a la venta nuevamente por primera vez en pública subasta, y término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Dieciocho. Vivienda derecha, situada en la planta novena de la casa X, sesenta y dos S, once, sita en la unidad vecinal "X" del barrio de Moratalaz, Madrid, Vicalvaro, hoy número cuarenta y cuatro de la calle Cañada, descrita con más detalle en los autos e inscrita al tomo 1.388, libro 805, folio 207, finca 61.836, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de septiembre de 1982. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.587-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario, y en el expediente de suspensión de pagos número 1.753 H, instado por la Compañía Mercantil «Adatur, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Anastasio Herrero, número 9, en el cual por auto de esta fecha se ha acordado hacer saber al público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo igual al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúa ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1982, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de noviembre próximo, y hora de las cuatro treinta de su tarde, sita en la plaza de Castilla, número 1, piso primero, de Madrid; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.886-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 734 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carlina y don Santiago Fernández de Liencres y Liniers, representados por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra doña Julia Marín Jordán sobre reclamación de 4.861.784 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de tasación la suma de cinco millones de pesetas.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja Ge-

neral de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Quinta: Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan

En Madrid. Finca número 35. Piso tercero Bc. Escalera B de la casa números 57 y 59 de la calle General Mola de esta capital.

Tiene una superficie total aproximada de ciento doce metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, dormitorio y aseo de servicio.

Linda: por su frente, con patio 2, piso Bb escalera B de la misma planta, hueco de montacargas 2; por la derecha, con finca 61 de la misma calle y patio 2; por la izquierda, con piso Bd escalera B de la misma planta y meseta de escalera B, por donde tiene entrada, y por el fondo, con patio de manzana.

A efectos del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de un entero tres centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Título: el de compra a las Sociedades «Atlántica, S. A., de Edificaciones» y «Teide, S. A., Financiera e Inmobiliaria», mediante escritura otorgada el 24 de octubre de 1969 ante el Notario de Madrid don Fernando Fernández Sava-ter, con el número 2.447 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid al folio 127, libro 1.211 moderno del archivo, finca 40.660, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—5.900-4.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Ribles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes del demandado «J. E. Llana, S. A.», de Oviedo, granja experimental, sita en la ciudad del Naranco, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, cuyo emplazamiento forma un polígono irregular con líneas curvas y quebradas en la mayor parte de sus lados y superficie, según los títulos, de siete mil doscientos veintiocho metros diecinueve decímetros cuadrados, de los que cinco mil seiscientos cuarenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados son descubiertos, con dos sótanos o cámaras subterráneas, luego dichos, y mil quinientos

ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados corresponden al asiento de las edificaciones siguientes:

A) Edificio fábrica, que se alza casi en centro del terreno, con acceso en escalera de piedra a la carretera de los Monumentos. Consta de semisótano, distribuido en ocho naves para cámaras, almacén y servicios, y la central, donde se halla la sala de máquinas; otro piso, distribuido en dos naves generales y una central, y una tercera planta, distribuida en oficinas y viviendas: mide treinta y ocho metros de frente por diecinueve metros de fondo, o sean setecientos veintidós metros cuadrados.

B) Al costado izquierdo, a unos quince metros, se alza la nave almacén general, formada de planta baja y semisótano el fondo. Forma un rectángulo de treinta y seis por ocho metros, o sean doscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

C y D) A su frente se hallan dos sótanos o cámaras subterráneas sin edificación superior: la una de doce por siete metros, y la otra, de doce por seis metros, o sean, respectivamente, ochenta y cuatro metros y setenta y dos metros cuadrados.

E) Pasadas éstas se halla lindante un terreno de doña Ramona Tramón, la nave de carpinterías, con sótano y planta baja, de doce por seis, o sean setenta y dos metros cuadrados.

F) A la izquierda entrando en la granja se halla la vivienda del Guarda o Encargado, de planta baja y semisótano, con frente de nueve por once metros de fondo, o sean noventa y nueve metros cuadrados.

G) A continuación se halla el garaje, de una sola planta, con su foso de dieciséis metros de frente por ocho de fondo, o sea ciento veintiocho metros cuadrados, aunque al avaliarlo se calcularon ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados.

H) Sigue el almacén auxiliar también de una sola planta en forma irregular de siete metros cincuenta centímetros de frente por ocho metros hasta el vértice del fondo, o sean treinta metros cuadrados.

I) Inmediatamente se halla la nave para taller de una sola planta, con un pozo e iguales dimensiones que el garaje.

J) Frente a la fábrica, la vivienda de empleados, que consta de una sola planta, con tres habitaciones, de trece metros de frente por trece metros cincuenta centímetros de fondo, o sean cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados.

K) Y por último se hallan en éste, a la izquierda de la edificación, la nave de servicios para el personal, distribuido en cinco departamentos de veinticuatro metros de frente por tres metros cincuenta centímetros de fondo, o sean ochenta y cuatro metros cuadrados. El total de la finca se halla cerrada con celosía sobre muros de mampostería, concertadas en las vías públicas y ordinaria en el resto, salvo la parte lindera con doña Rosa Tramón, donde hay postes de alambre urticante, y está dotada de calefacción, montacargas y las correspondientes instalaciones sanitarias y suministro de electricidad y aguas y evacuación de aguas residuales.

Las calles interiores tienen empedrado cementado con cargas de hormigón y además de los fuertes muros de contención hay en los descubiertos escaleras exteriores que dan acceso a los pabellones. Tiene entrada principal, con puerta de hierro, al Sudoeste, donde se halla la carretera de los Monumentos, y ateniendo a ella con sus linderos por la izquierda entrando con dicha carretera y calle sin nombre; por la derecha, terreno de doña Rosa Tramón y la calle Manuel Rodríguez, y, al fondo, con prolongación de la calle de Julián Rodríguez y solares del mismo. Inscrita al folio 202, libro 545, inscripción cuarta, finca 35.263. Inscrita la hipoteca al tomo 10.647, folio 7, finca 12.225. Ins-

cripción quinta; valorado todo ello para subasta en la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Ribles.—El Secretario.—5.897-4.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937 de 1981, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges vecinos de Cantillana, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Una octava parte indivisa de una casa principal y de morada, situada en calle Manuel Jiménez, antes Convento, de Cantillana, con el número 10 de gobierno, comprensiva de una superficie inicial de 430,42 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de herederos de don Manuel Sayago; por izquierda, con otra de don Antonio García, hoy de don Emilio Campos, y por espalda o fondo, con otra de don Antonio Marroco Moreno, hoy de don José Fernández Naranjo, y además en la actualidad casas de don Francisco y doña Matilde Arias López. Anotada la hipoteca en el Registro de Lora del Río, tomo 386, libro 79, folio 142, finca 1.535 «N», inscripción séptima.

Tasada en la escritura de hipoteca en ochocientos setenta mil pesetas.

2. Nave industrial, cubierta de uralita, sita en calle San Rafael, número 2, de Cantillana, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con otra de don Antonio Catañeda Palma; por izquierda, con finca de don Rafael Peregrín Castro, de donde procede el solar de la que se describe, y por el fondo, la de don Francisco Naranjo Solís. Anotada la hipoteca en dicho Registro, tomo 341, libro 69, folio 118 vuelto, finca 5.590, inscripción segunda. Anotación extensa.

Tasada en la escritura en ocho millones de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una parcela de tierra de regadío, término de Cantillana, procedente de la conocida por Los Pedazos, a los sitios de Vega Palacio y Vega Portero, con superficie de tres hectáreas noventa y cuatro áreas noventa y seis centiáreas, que linda: al Norte, con parcelas de don Manuel y doña Adelina Naranjo León; Este, doña María Villalón León y herederos de don José Campos; Sur, estos mismos herederos de don José Campos, y Poniente, con tierras propiedad de doña Pastora Sar-

miento Espinosa. Anotada la hipoteca en el mismo Registro, tomo 386, libro 79, folio 139, finca 4.419 «N», inscripción tercera.

Tasada en la escritura en dos millones setecientos mil pesetas.

4. Número tres.—Local en planta baja del edificio sito en Cantillana, con frente a carretera de Lora del Río a Santiponce, sin número de gobierno. Consta de una sola nave y tiene una puerta de entrada, que da frente a mencionada carretera. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda: por derecha entrando, con local número 3 bis de la misma planta; por izquierda, con finca de don Joaquín Burgos Ortiz, y por fondo, con otra de don Francisco Naranjo. Anotada la hipoteca al tomo 532, libro 70, folio 127 vuelto, finca 5.412 «N», inscripción tercera.

Tasada en la escritura en tres millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el diez por ciento del precio asignado a cada una de las fincas en que hayan de participar, sin que se admitan posturas que cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.279-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Como ampliación al edicto mandado publicar de fecha veintinueve del corriente, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 937 de 1981, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que el nombre de los cónyuges demandados es el de don Antonio Naranjo Daza y doña Asunción de la Hera Pérez.

Dado en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez.—El Secretario judicial.—13.280-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/82, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Huechaseca, S. A.»:

Rústica y urbana.—En término municipal de Ainzón. O sea, propiedad denominada «Huechaseca, S. A.», que forma un barrio rural, y se compone de casa-habitación con tres pisos, iglesia contigua y lagares de aceite y vino, pajar, molino,

corral y tierras de viñedo y olivar, matas y terrenos incultos. Linda toda ella, al Norte, con terreno de Borja, término de Ainzón; al Sur, con término de Tabuena, mediante camino, término de Ainzón y camino de ganados; al Este, con término de Fuendejalón, mediante camino de Tabuena o de la Contienda, propiedad de don Manuel Calvete, y camino de Talamantes y de herederos, y al Oeste, con término de Tabuena, mediante camino de Gomado, y con término de Borja. Atraviesa esta propiedad, en concepto de sirviente a la carretera de Ainzón a Illueca, de Noroeste a Sur, el antiguo camino de Tabuena; de Noroeste a Sudeste, el camino de Talamantes; de Este a Oeste, pasando por las paredes del caserío, un camino de herederos de Ainzón, situado al este de la propiedad, en dirección Norte-Sudeste; otro camino de herederos de Ainzón que es parte reservada de ganado y que atraviesa en la dirección de Norte a Sudeste, y el camino llamado de Calceña, que la cruza en dirección del Norte y en la vereda de ganado que fracciona la propiedad en dos y siguiendo el curso del barranco, aguas arriba, el paralelo a éste sale por el Oeste, próximo al marco que divide los términos de Borja y Tabuena con su paraje. Atraviesa la propiedad en toda su extensión o la longitud del Oeste a Sudeste y por su centro, aproximadamente, el barranco de Valdeperillo y Huecha, cuyas aguas son represadas primeramente en el plantado situado al Oeste y entre presas, el primero encima del campo de este nombre, cuyas aguas derivan a la izquierda del barranco; el segundo, debajo del puente sobre la carretera y cuyas aguas se derivan al mismo lado, y al tercero, situado en la izquierda de la huerta, cuyas aguas siguen la margen derecha, el primero conduce las aguas a los depósitos situados junto al camino de acceso al manantial que hace de dique y que se encuentra encima de la carretera y a los otros dos que están situados encima de la huerta. La tercera presa conduce directamente a las parcelas cultivadas situadas a la derecha del barranco. La superficie comprendida dentro de la demarcación antes mencionada es de cuatrocientas tres hectáreas y treinta y cinco centiáreas, y según títulos anteriores, que reflejan la realidad, cuatrocientas trece hectáreas treinta y cinco áreas, a los que se remiten en cuanto al detalle de los cultivos y detalle de la finca. La parte urbana de esta propiedad se compone: Un lugar llamado «Huechaseca», en el barrio y término municipal de la villa de Ainzón, que se compone de casa principal, lagares, caballerizas y otras dependencias, iglesia parroquial, dieciocho casas, cementerio, horno y molino.

Inscrita la totalidad de la finca al tomo 820, libro 37, folio 194, finca 853 octuplicada, inscripción 34.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 69.387.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio pactado en la escritura y constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—14.004-C.